



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**La Rioja 2657 SANTA FE – Teléfono 0342-4572454**  
**Sitio Web: [defensasantafe.gob.ar](http://defensasantafe.gob.ar)**

**LICITACION PRIVADA N.º 007/2021 -EXPTE. N.º 08030-0004232-2**

**OBJETO:** Contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para obras de Cableado de Fibra Óptica e Instalación de DataCenter en el Nuevo Edificio de Tribunales de la Ciudad de Reconquista para la conectividad de Defensoría Sede Reconquista del Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal, según las especificaciones detalladas en el Anexo adjunto.

## **CAPITULO 1**

### **ASPECTOS GENERALES**

#### **1.1 JURISDICCION LICITANTE**

Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal (SPPDP).

#### **1.2 JURISDICCION COMITENTE**

Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal (SPPDP).

#### **1.3 ADQUISICION DEL PLIEGO**

El precio de venta del pliego es de pesos un mil (\$ 1.000), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

Transferencia electrónica bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, desde cualquier banco del país, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la apertura, CUIT 30-67461985-1.

Depósito en cuenta bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, CUIT 30-67461985-1.

El adquirente del Pliego, independientemente de la forma de pago elegida, deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección de Administración del SPPDP – calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

Es requisito indispensable para la presentación de ofertas, acreditar la compra del Pliego.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

correspondiente.

## **CAPITULO 2 PROCEDIMIENTO LICITATORIO**

### **2.1 SOMETIMIENTO AL REGIMEN JURIDICO**

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a la Ley 12.510, su decreto reglamentario N.º 1104/16, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135 de la Ley N.º 12.510.

En forma supletoria de aplicarán los principios generales del derecho administrativo y los principios generales del derecho.

### **2.2 SISTEMA DE GESTION**

La presente Gestión se realizará mediante el sistema de sobre único. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente pliego, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación.

### **2.3.- FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recepcionadas **hasta una hora antes** de la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs en La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

### **2.4.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el día **Jueves 29 de abril de 2021 a las 09:00 horas**, en la sede de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (SPPDP), calle La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 0342-4572454 – 0342-4574767.

Los oferentes podrán participar del Acto de Apertura a través de plataforma ZOOM. A tal efecto los interesados deberán confirmar si participarán por este medio con hasta un día de anticipación a la fecha prevista para dicho Acto de Apertura a la cuenta de correo electrónico “actosdeaperturasppdp@sppdp.gob.ar”. Luego recibirán por el mismo medio los siguientes datos de la reunión por ZOOM:

- Tema
- Fecha/Hora
- Enlace a la reunión
- Identificador y Código de acceso para su ingreso.

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Ante cualquier inconveniente técnico, duda o consulta se podrá comunicar al celular 342-4068217 – Dirección de Informática - Ing. Daniel J. Fernández.

En el Acta respectiva se dejará constancia de aquellos oferentes que hubieran participado de la apertura por este medio electrónico. Una copia de cada oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista, durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del SPPDP.

## **2.5.- VISITA PREVIA OBLIGATORIA**

Los potenciales oferentes, previo a la presentación de ofertas, deberán visitar el inmueble sito en calle LUCAS FUNES entre ESPAÑA y PUEYRREDON de la localidad de Reconquista, -Pcia. Santa Fe.

Ello es a fin de interiorizarse de la obra a realizar, por si mismo y bajo su propia responsabilidad. Los gastos de la visita serán por cuenta del potencial oferente.

Las visitas de obra se realizarán el día Jueves 22 de Abril de 2021 a las 11:00 HORAS. El potencial oferente deberá comunicar, con debida antelación, su intención de realizar dicha visita, indicando el personal autorizado para tal fin.

La Defensoría entregará una constancia de visita efectuada, donde constará la fecha de realización con firma autorizada, la que se deberá adjuntar a la oferta.

**Contacto: Ing. Daniel Fernandez - 0342-154068217**

## **CAPITULO 3 DE LOS OFERENTES**

### **3.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR**

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:

#### **A. Personas humanas y apoderados:**

- 1.Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.
- 2.Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3.Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

#### **B. Personas jurídicas:**

- 1.Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Número de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).
4. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
5. Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
6. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

#### C. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

#### D. Agrupaciones de Colaboración, Consorcios y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia. La DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION no dará curso a las facturas mientras la firma no cumpla con tal requisito, conforme Resolución SPPDP N° 180/16. En caso de que la oferta suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del Poder que, siempre que no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores como tal.

## CAPITULO 4 DE LAS OFERTAS

### 4.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el art. 139 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

- En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo “Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica”.
- Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, *en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas.*

### 4.2. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

(3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

## **4.3. REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505**

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único Provincial de Proveedores.

## **CAPITULO 5 CONTENIDO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**

### **5.1 OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en el apartado 5.2. y 5.3.
4. Constancia de adquisición del Pliego: según la opción de pago adoptada por el oferente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 1.3 ADQUISICION DEL PLIEGO del presente Pliego. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.
5. Tasa Retributiva de Servicios \$ 250.-

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

- En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.
- A través del sitio de Internet [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar), Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná).

En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

6. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2
7. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
8. Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.
9. Nota mediante la cual informa, que al momento de su inscripción en el Registro Único Provincial de Proveedores, se adhirió a la Ley N° 13.505.
10. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

(s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar), ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal.

Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe. (\*)

11. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas humanas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006). (\*)

12. Constancia de visita previa obligatoria a la dependencia, requerida en en clausula 2.5.

13. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”.

14. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

(\*) Deberán adjuntarse a su oferta, en el caso de no encontrarse vigentes en el Registro Único Provincial de Proveedores. De lo contrario, deberá presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos certificados se encuentran vigentes en el mencionado Registro.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## **5.2 OFERTA ECONOMICA**

**Renglón N° 1 ( Item 1 al 6) :** El oferente deberá cotizar, el importe total de cada uno de los items y el total del renglón. El importe cotizado deberá considerar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento necesario para la correcta prestación del servicio, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Dichos valores serán considerado precio final por todo concepto para el SPPDP.

**Si se omitiere la cotización de algún item de cada renglón, se procederá a desestimar la totalidad del renglón.**

Sólo serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en la presente Gestión, debiendo incluirse la totalidad de las prestaciones requeridas para el servicio aquí solicitado. Se entiende que todo lo especificado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares obliga al oferente y/o adjudicatario a asegurar la correcta prestación del servicio.

## **5.3. MONEDA DE COTIZACIÓN**

La oferta económica deberá expresarse en pesos.

## **CAPITULO 6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

### **6.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el SPPDP.

### **6.2 VARIABLE DE ADJUDICACION**

El SPPDP se reserva el derecho de aumentar o disminuir en hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

## **CAPITULO 7 REGIMEN DE GARANTIAS**

### **7.1 GARANTIA DE IMPUGNACION**

Se constituirá por el equivalente al ***tres por ciento (3%)*** del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse ***en pesos***, en las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## **7.2. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta( mensual x doce meses), y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, según lo dispuesto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero coma setenta y cinco por ciento (0,75 %) correspondiente al Impuesto de Sellos.

## **7.3. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Se constituirá por el **siete por ciento (7%)** del valor total de la adjudicación ( mensual x doce meses), dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse **en pesos**, pudiendo optarse por:

a. Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del SPPDP.;

b. Pagaré a la vista

de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o una vez certificada de conformidad la entrega de los bienes adjudicados, según corresponda.

## **CAPITULO 8 CONDICIONES ESPECIALES**

### **8.1 PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACION**

El efectivo inicio de la prestación deberá producirse dentro de un plazo no mayor a 20 (**veinte días hábiles**), contados a partir de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente. La adjudicación dará lugar a la formalización del contrato respectivo.

### **8.2 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**Renglón N°1 -Item 1 al 6:** La totalidad de los trabajos , provisión, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos deberán ser realizados y entregados en perfecto estado y funcionamiento, libre de todo gasto para el SPPDP, en el **inmueble sito en calle LUCAS FUNES entre ESPAÑA y PUEYRREDON de la localidad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de efectivo inicio de trabajos.**

### **8.3 VARIABILIDAD DE PRECIOS**

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables durante todo el período de contratación. En cuanto a sus posibles prórrogas, podrán ser modificados por variaciones en las alícuotas de impuestos vigentes o situaciones de mercado debidamente comprobables así lo justifiquen, conforme lo acuerden las partes.





# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## **8.5 FORMA DE PAGO**

Se abonará según la normativa vigente, dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial. El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API)

## **CAPITULO 9 INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

### **9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del plazo de entrega establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1<sup>0</sup>/<sub>00</sub>) diario del monto total cumplido fuera de término.

Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16.

## **CAPITULO 10 CLAUSULAS GENERALES**

### **REVOCACION DEL PROCEDIMIENTO**

El SPPDP podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o de la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad o de oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

### **CAUSAL DE REVOCACIÓN DE CONTRATOS**

El SPPDP tiene la potestad de revocar contratos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades mencionadas en el art. 130 de la Ley 12510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16.

### **INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS**

DIRECCION DE ADMINISTRACION – S.P.P.D.P.

La Rioja N°2657 -3000 - Santa Fe.

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Tel.: (0342) 457-2454.

Correo Electrónico: [mariana.lirusso@sppdp.gob.ar](mailto:mariana.lirusso@sppdp.gob.ar) – [nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar](mailto:nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar)

Sitio Web: [defensasantafe.gob.ar](http://defensasantafe.gob.ar)

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## ANEXO I

REGLON	ITEM	CANT.	DESCRIPCION
1	1	1	Switch 48P con módulos de fibra óptica, según Anexos II, III y IX
	2	1	Switch 24P con módulos de fibra óptica, según Anexos II, IV y IX
	3	1	Rack de pie de 42 unidades, según Anexos II, V y IX
	4	1	Computadora Rackeable para Servicios, según Anexos II, VI y IX
	5	2	UPS de 1 KVA on line, según Anexos II, VII y IX
	6	1	Materiales y Mano de Obra, según Anexos II, VIII y X.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## ANEXO II

### DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

#### 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no debe encontrarse discontinuada (no se aceptarán componentes remanufacturados) y de comercialización vigente, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.

Se deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios para asegurar el eficaz y correcto funcionamiento del equipamiento ofertado, las que a través de este detalle quedarán automáticamente incluidas en el precio total cotizado para los mismos.

La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.

El adjudicatario incluirá toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

#### 2. PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las características técnicas del equipamiento y dispositivos que se cotizan, deberán especificarse con el nivel de detalle, definiciones y/o datos suficientes que permitan realizar por parte del organismo el análisis técnico correspondiente.

**FOLLETOS ILUSTRATIVOS:** Presentar folletos, publicaciones y/o manuales que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características técnicas de todos y cada uno de los puntos que componen las fichas técnicas correspondientes. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, el organismo podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones adicionales.

**MARCA Y MODELO:** Se deberá especificar la marca de los productos ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.

Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

#### 3. FECHA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA (F.A.D.)

El organismo realizará los controles y verificaciones que correspondieren sobre los equipos provistos y los trabajos solicitados, a los efectos de proceder a dejar en firme la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.)

A partir de la fecha de recepción provisoria de la totalidad de los equipos involucrados en los renglones, y de la culminación de los trabajos, el organismo dispondrá de un plazo máximo de veinte (20) días corridos para otorgar la F.A.D.

Si se detectara durante el transcurso de este período la falta o mal funcionamiento de algún



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

elemento o trabajos incorrectos o incompletos, se interrumpirán automáticamente los plazos hasta que se resuelva la situación.

#### **4. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS**

El oferente asume toda la responsabilidad, por las violaciones que se pudieran causar, en materia de patentes, derechos de autor o licencias de uso, con respecto a los bienes y servicios proporcionados, en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación.

El adjudicatario deberá asumir a su costo, la defensa en juicio y los eventuales perjuicios emergentes, en caso de que se presente una demanda que, los bienes y/o servicios proporcionados violen una patente, derecho de autor o licencia resultante, quedando de esta manera totalmente salvada la responsabilidad del organismo.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## ANEXO III

<b>Ficha Técnica: Switch 48P con Módulos de FO</b>		<b>Ref.: FT-SWITCH-48P-MOD-FO</b>
<b>Centro de Cableado – Primer Piso- Tribunales de Reconquista</b>		
<b>Defensoría Reconquista - Regional Vera</b>		
1.	Especificar Marca y Modelo.	
2.	Compatibilidad con Protocolos: ETHERNET Standard, IEEE 802.3 CSMA/CD, IEEE 802.3u, IEEE 802.3i - 10Base-T, IEEE 802.3ab	
3.	Deberá tener al menos <b>48</b> puertos 10/100/1000 Mbps 'autosensing' según normas 802.3i , 802.3u (10BaseT y 100 BaseTx) y 802.3ab	
4.	Deberá disponer al menos 2 (dos) bahías libres para la instalación de módulos SFP solicitados según inciso 5) de esta ficha; no podrán estar incluidos en de los 24 puertos solicitados en 3.	
5.	Un (1) módulo SFP según norma 1000Base-SX para fibra óptica multimodo (MM 50/125 um); deberá soportar una distancia de conexión de al menos 220m. Se deberá proveer un patchcord -MM 50/125um, de al menos 1 mt. de largo, conectores LC-SC en los extremos.	
6.	Manejo de al menos 4000 direcciones MAC.	
7.	Todos los puertos deberán soportar operación en half o full duplex con autonegociación.	
8.	Información de configuración almacenable en memoria no volátil.	
9.	Control tráfico broadcast y multicast.	
10.	Soporte de Vlans según Norma 802.1Q y 802.1P. Soporte Spanning-Tree (IEEE-802.1d).	
11.	Soporte de Priorización de Tráfico Norma 802.1P. “full-wire-speed forwarding“	
12.	Latencia de 100 Mb: < 7 µs; Latencia de 1000 Mb: < 2 µs.	
13.	Capacidad de conmutación/encaminamiento de al menos 48 Gbps.	
14.	Administración: Soporte SNMP v2 - MIB 2 - Administración remota mediante Web.	
15.	Montable en rack de 19”. Deberá incluir todo el ‘kit’ de montaje.	
16.	Características eléctricas: 220 Vca +/- 10 % - 50 Hz +/- 3 %	
17.	Manuales de administración y configuración. Software última versión liberada al mercado.	



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

18. Características ambientales: Temp. Oper.: 0-40g C - Humedad relativa.: 0-80 % no condensado

19. Garantía: Según ficha técnica FT-GARANTIA



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## ANEXO IV

<b>Ficha Técnica: Switch 24P con Módulos de FO</b>		<b>Ref.: FT-SWITCH-24P-MOD-FO</b>
<b>DataCenter y Centro de Cableado - Edificio Tribunales de Reconquista</b>		
<b>Defensoría Reconquista - Regional Vera</b>		
1.	Especificar Marca y Modelo.	
2.	Compatibilidad con Protocolos: ETHERNET Standard, IEEE 802.3 CSMA/CD, IEEE 802.3u, IEEE 802.3i - 10Base-T, IEEE 802.3ab	
3.	Deberá tener al menos <b>24</b> puertos 10/100/1000 Mbps 'autosensing' según normas 802.3i , 802.3u (10BaseT y 100 BaseTx) y 802.3ab	
4.	Deberá disponer al menos 2 (dos) bahías libres para la instalación de módulos SFP solicitados según inciso 5) de esta ficha; no podrán estar incluidos en de los 24 puertos solicitados en 3.	
5.	Un (1) módulo SFP según norma 1000Base-SX para fibra óptica multimodo (MM 50/125 um); deberá soportar una distancia de conexión de al menos 220m. Se deberá proveer un cordón de conexión (patchcord -MM 50/125 um) de al menos 1 metro de longitud, con conectores LC-SC en los extremos.	
6.	Manejo de al menos 4000 direcciones MAC.	
7.	Todos los puertos deberán soportar operación en half o full duplex con autonegociación.	
8.	Información de configuración almacenable en memoria no volátil.	
9.	Control tráfico broadcast y multicast.	
10.	Soporte de Vlans según Norma 802.1Q y 802.1P. Soporte Spanning-Tree (IEEE-802.1d).	
11.	Soporte de Priorización de Tráfico Norma 802.1P. “full-wire-speed forwarding“	
12.	Latencia de 100 Mb: < 7 μs; Latencia de 1000 Mb: < 2,4 μs.	
13.	Capacidad de conmutación/encaminamiento de al menos 48 Gbps.	
14.	Administración: Soporte SNMP v2 - MIB 2 - Administración remota mediante Web.	
15.	Montable en rack de 19”. Deberá incluir todo el ‘kit’ de montaje.	
16.	Características eléctricas: 220 Vca +/- 10 % - 50 Hz +/- 3 %	
17.	Manuales de administración y configuración. Software última versión liberada al mercado.	





# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

18. Características ambientales: Temp. Oper.: 0-40g C - Humedad relativa.: 0-80 % no condensado

19. Garantía: Según ficha técnica FT-GARANTIA



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## ANEXO V

<b>FICHA TÉCNICA: Rack de Pie 42 Unidades</b>		<b>REF: FT – RACKP42U</b>
<b>DataCenter SPPDP - Edificio Tribunales de Reconquista Defensoría Reconquista – Regional Vera</b>		
1.	Especificar marca y modelo.	
2.	Será cerrado, de pie y contará con una puerta frontal perforada.	
3.	Tendrá una cerradura de seguridad para que sólo personal autorizado tenga acceso.	
4.	En su interior contendrá racks metálicos normalizados de 19” de tipo profesional, estructura principal de chapa de acero de 1,6 mm de espesor mínimo y profundidad de al menos 1060 mm.	
5.	Su altura deberá ser 2,06 mt. como máximo	
6.	La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado. El modelo del gabinete a utilizar por la contratista deberá contar con la aprobación del comitente en forma previa a su instalación.	
7.	Deberá contener una bandeja para Teclado	
8.	Tendrá al menos una capacidad de 42 unidades.	
9.	Se deberá proveer con el kit de ruedas instalado	
10.	Deberá cumplir con las siguientes normas EIA-310E, UL 2416, UL 60950-1	
11.	Proveer un kit de 50 tornillos y tuercas compatibles para la colocación de elementos activos y pasivos dentro del rack.	
12.	La garantía será de 5 años para los conectores y hardware de conexión (pasivo), contra defectos del material y manufactura, como así también su instalación.	



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## ANEXO VI

Ficha Técnica: Computadora p/ Servicios (Virtualización) REF.: FT - SERV - VIRTUAL	
DataCenter SPPDP - Edificio Tribunales de Reconquista Defensoría Reconquista – Regional Vera	
1. Características generales	<ul style="list-style-type: none"><li>El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fábrica y no se aceptarán componentes remanufacturados.</li></ul>
2. Virtualización	<ul style="list-style-type: none"><li>La totalidad de los componentes deberá mostrar un correcto funcionamiento bajo la versión gratuita del software de virtualización VMWare ESXi v.6.7 o superior en el mercado.</li></ul>
3. Gabinete Rackeable 4U	<ul style="list-style-type: none"><li>Rackeable para Servidores y con seguridad frontal.</li><li>Sin fuente de alimentación.</li><li>Deberá contar con al menos 2 (dos) ventiladores uno en la parte posterior y otro en la parte frontal.</li><li>Deberá proveerse con su correspondiente kit de rackeo.</li><li>Deberá ocupar 4 Unidades en el rack. Deberá tener una profundidad máxima de 55 cm.</li></ul>
4. Placa Madre	<ul style="list-style-type: none"><li>Deberá contar con chipset compatible con el microprocesador ofertado, según se detalla en el punto <b>5. Microprocesador</b>.</li><li>Soporte para <b>RAID</b>, al menos tipo 0, 1 y 5.</li><li>Deberá soportar al menos las siguientes características:</li><li>Al menos 2 (dos) slots PCIe 2.0 y 1 (un) slots PCIe 3.0, con un mínimo de 4 (cuatro) slots.</li><li>Al menos 6 conectores SATA III.</li><li>Instalación de al menos 64 GB de RAM.</li><li>Deberá posibilitar la conexión de la totalidad de los dispositivos de almacenamiento solicitados.</li><li>Deberá tener al menos los siguientes puertos:<ul style="list-style-type: none"><li>6 (seis) puertos compatibles con USB 2.0 / 3.0.</li><li>1 (un) puerto para salida de video HDMI.</li><li>1 (un) puerto de audio con conectores de 3,5mm, compuesto por salida de parlantes estéreo, salida de nivel de línea y entrada de micrófono.</li></ul></li><li>Deberá contar con cantidad necesaria de ranuras para la instalación de los módulos de memoria solicitados en el punto 6, funcionando al menos 2400 Mhz en modo nativo, sin técnicas de OverClocking.</li><li>Deberá contar con cantidad necesaria de ranuras PCIe para la instalación de las placas de red solicitadas en el punto 9.</li></ul>
5. Microprocesador	<ul style="list-style-type: none"><li>Características generales:</li></ul>



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Al menos ocho (8) núcleos.</li><li>○ Tecnología multi-hilo (multithreaded), con dos (2) hilos de procesamiento por núcleo o superior.</li><li>○ Velocidad de reloj: debe permitir aumento de velocidad de reloj en modo máximo rendimiento. Se deberá informar los valores de mínimo y máximo rendimiento.</li><li>○ Fecha de lanzamiento: 2019 o posterior.</li></ul> <p><b>b) Opción INTEL:</b> Microprocesador de 10ma generación Core i7 o superior, compatible con el zócalo LGA 1151 rev.2. Velocidad mínima: 3 GHZ de reloj base, permitiendo aumento de velocidad de reloj en modo máximo rendimiento. Sugerido: Intel Core i7-10700K.</p> <p><b>c) Opción AMD)</b> Microprocesador arquitectura ZEN2, RYZEN 7 o superior, generación Ryzen 3000, compatible con el zócalo AM4. Velocidad mínima: 3 GHZ de reloj base, permitiendo aumento de velocidad de reloj en modo máximo rendimiento. Sugerido: AMD Ryzen 7 3700X.</p>
6. Memoria RAM	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tamaño y tipo: 64GB DDR4 distribuidos en dos módulos de 32GB.</li><li>• Velocidad: al menos 2400 Mhz en modo nativo, sin técnicas de OverClocking.</li></ul>
7. Dispositivos de Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• 4 (cuatro) Discos Rígidos de 6 (seis) TeraBytes, SATA III con al menos 64 MB de cache, de alto rendimiento orientado a Servidores.</li><li>• 2 (dos) Discos SSD de 480 GigaBytes, formato 2,5", interfaz SATA 3.0, con tasa máxima de lectura/escritura 4k de al menos 80000 IOPS.</li></ul>
8. Video	<ul style="list-style-type: none"><li>• Integrado en la placa madre.</li><li>• Deberá poder asignarse al menos 256MB de RAM para video.</li></ul>
9. Interfaces de red	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad: al menos 3 (tres) de 1000 Mbps Interfaz RJ45<ul style="list-style-type: none"><li>○ Al menos 1 (una) integrada.</li><li>○ 2 (dos) placas de red PCI-E.</li></ul></li></ul>
10. Fuente de energía	<ul style="list-style-type: none"><li>• La fuente deberá estar diseñada para su uso en el gabinete ofertado, con capacidad suficiente para alimentar la placa base con todos sus componentes internos, y todas las expansiones posibles a la misma.</li><li>• Deberá poseer una potencia real de al menos 850W.</li><li>• Deberá poseer un cooler de al menos 120 mm.</li><li>• Deberá soportar rangos de energía de 100V a 250V alterna, 50 o 60Hz.</li></ul>



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deberá tener un zócalo de energía IEC 60320 C14, proveyendo el cable de conexión a la red de suministro eléctrico, el cual tendrá un conector IEC 60320 C13 para la computadora y terminará en una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.</li><li>• Deberá poseer al menos los siguientes conectores</li><li>• 1 (Un) conector principal de energía (Placa Madre) de 20+4 pines ATX.</li><li>• 1 (Un) conector de energía de 12V (CPU) de 4+4 pines.</li><li>• 10 (diez) conectores de energía SATA.</li></ul>
11. Compatibilidad de Sistemas	<ul style="list-style-type: none"><li>• El equipo debe soportar en su totalidad los siguientes sistemas operativos Linux:<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Ubuntu GNU/Linux 20.04 LTS / Server (64 bits) o superior.</li><li>◦ Open Suse y Centos en sus últimas versiones (64 bits).</li></ul></li></ul>
12. Controladores de dispositivos y Manuales	<ul style="list-style-type: none"><li>• En caso que fuera necesario, se deberán proveer los controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados.</li><li>• Se deberá proveer el software de configuración, en caso de que fuera necesario.</li><li>• Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.</li><li>• Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía.</li></ul>
13. Garantía	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantía: Según FT-GARANTÍA, excepto ítem 1-a).</li><li>• El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 12 meses en todos sus componentes, provisto por el fabricante y/o el proveedor, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.</li></ul>



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## ANEXO VII

<b>Ficha Técnica: UPS 1KVA ON LINE</b>	<b>Ref.: FT- UPS1KVAOL</b>
<b>DataCenter y CC – Edificio Tribunales de Reconquista</b>	
<b>Defensoría Reconquista – Regional Vera</b>	
1. Especificar marca y modelo.	
2. Tipo de Operación y Potencia: ON LINE – doble conversión – 1 KVA	
3. Configuración: Rackeable. El alojamiento del equipo no debe ocupar más de 4 (cuatro) unidades del rack.	
4. Entrada : Voltaje: 220 [V] – Fase + Neutro + Tierra - Rango: 160 [V] a 275 [V] línea-neutro, Factor de potencia : 0.9 (mínimo) y Frecuencia : 50 [Hz] +/- 3 [Hz]	
5. Salida: Voltaje: 220 [V] +/- 5%	
6. Frecuencia: 50 [Hz] +/- 3% Factor de potencia : 0.7 (mínimo)	
7. Forma de onda : Sinusoidal pura THD: <3%	
8. Batería del Tipo Libre mantenimiento de electrolito absorbido con capacidad acorde a la autonomía solicitada con Autonomía de 4 minutos a plena de carga (mínimo) .	
9. Display LED : Para indicación rápida de estados de la UPS, operación con línea externa, operación con batería.	
10. Interface: Puerto de comunicación RS232 con software de monitoreo y control compatible con SO Windows y Linux que permita apagado y encendido programable de los sistemas conectados. Slot SNMP.	
11. a) En caso de tomas de corriente, cantidad mínima 4 (cuatro) bajo Norma IRAM 2071, en su defecto bajo Norma IEC 320 C13 (u otra), se proveerá la siguiente configuración: Un (1) cable doble aislación normalizado 3 x 1 mm <sup>2</sup> de sección mínima por 1,5 mts. de longitud mínima, con clavija IEC 320 C14 (u otra) en un extremo y en el otro una (1) base de tomas múltiples o Canal de Tensión Rackeable de mínimo cuatro (4) módulos norma IRAM 2071 b) En caso de borneras proveer misma configuración sin provisión de clavija. c) Deberá proveerse el extremo del enchufe terminado bajo norma IRAM 2071.	
12. Protecciones mín.: Detección de tensión: Baja 180 [V] - Alta 240 [V] - Estabilizador y filtro de línea incorporado - Sobrecargas - Transitorios y sobretensiones de la línea de entrada. Condiciones ambientales: Temperatura: 0oC – 40oC, Humedad: máx. 95%	
13. Garantía: Según ficha técnica FT-GARANTÍA	



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## ANEXO VIII

**El presente Anexo incluyen los trabajos de la Red de Datos y Eléctrica, Fichas Técnicas de Equipamiento para la Conexión de Fibra Óptica y Reloj Biométrico.**

**FICHA TECNICA: Red de Datos**

**Ref.: FT-RED-DATOS**

**Conectividad Fibra Óptica entre DataCenter y Centro Cableado  
Edificio Tribunales de Reconquista  
Defensoría Reconquista – Regional Vera**

### 1.- Descripción general

Se detallan a continuación las especificaciones de las tareas a realizar sobre la implementación de una conectividad en el Edificio de Tribunales de la localidad de Reconquista Provincia de Santa Fe, donde funcionará la Sede de la Defensoría Reconquista – Regional Vera, de acuerdo a los requerimientos relevados.

El backbone consistirá de un enlace de Fibra Óptica Multimodo que vincule el DataCenter del SPPDP (en adelante DC) ubicado en la Planta Baja del inmueble, con el Centro de Cableado (en adelante CC) ubicado en el primer piso, en el sector de ingreso a las oficinas de la Defensoría.

### 2.- DataCenter

El adjudicatario deberá proveer e instalar un Rack de pie de 42 Unidades en el DC del SPPDP según la Ficha Técnica que acompaña la gestión y de acuerdo al siguiente detalle:

- Deberá instalar la Bandeja de FO solicitada con sus respectivos accesorios (FT – CAJACON).
- Deberá proveer e instalar un Switch de 24Puertos con Módulos de Fibra, según la ficha técnica que acompaña a la presente gestión y conectorizar al enlace de Fibra Óptica.

### 3- Cableado e Instalación de Reloj Biométrico

El adjudicatario deberá realizar la instalación de reloj provisto por el organismo, según **FT – Fijación Pared** a una altura de 1,1 metros, ubicación indicada por la conducción de la obra.

El adjudicatario deberá realizar el cableado desde el reloj hasta el Data Center, con cable utp Categoría 6, cuyo recorrido estará indicado por la conducción de la obra. El puesto debe estar Certificado y debe entregarse el reporte en formato digital.

### 4- Centro de Cableado de la Defensoría y Vinculo de Fibra Óptica con el DataCenter

El adjudicatario proveerá e instalará un Switch de 48 Puertos con Módulo de Fibra Óptica según Ficha Técnica en el Rack existente en el CC ubicado en el ámbito de las oficinas de la Defensoría referenciado en el plano como CC.

El CC se vinculará con el Rack del DataCenter a través de una Fibra Óptica Multimodo donde en ambos extremos estará alojada y conectorizada en la Bandeja de Fibra Optica solicitada según ficha técnica (FT – CAJACON).

El adjudicatario realizará el tendido de Fibra Optica de al menos 12 hilos según Ficha



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Técnica (FT-FO-MM-12), entre ambos extremos (DC y CC) y cuyo recorrido estará indicado por la conducción de la obra, donde dispondrá de un margen de ganancia de al menos 3 metros en cada extremo y otros 3 metros de ganancia en la proximidad de la mitad del recorrido, pudiendo esta ganancia disponerse en otro punto del mismo, en acuerdo con la conducción de la obra.

Se solicita la conectorización de los 12 hilos de fibra en ambos extremos.

En resumen el adjudicatario deberá proveer e instalar en CC y DC:

- 1 (un) Switch de 24 Puertos (DC) con Módulo de Fibra
- 1 (un) Switch 48 Puertos (CC) con Módulo de Fibra
- 1 (un) Módulo de Fibra Multimodo en cada switch
- 1 (una) Bandeja de Fibra Óptica en cada rack
- Elementos Pasivos y Accesorios incluidos en la Ficha Técnica del Rack
- El Enlace extremo a extremo con reporte de certificación correspondiente entre el Switch de 24P en el DC contra el Switch de 48P en el CC.

## 5.- Instalación de UPS en los Rack

El adjudicatario deberá instalar la UPS de 1KVA OnLine solicitada en la presente gestión, en el rack de pie de 20 Unidades ya instalado en el espacio físico del CC. En el DC, se deberá instalar en el Rack de 42 Unidades la UPS solicitada en la presente gestión destinada a ese espacio físico.

## 6.- Instalación de Puesto en Altura para Wifi

El adjudicatario deberá proveer los materiales necesarios para la instalación de un puesto de datos utp categórica 6, un toma de electricidad Iram 2071, el color del módulo deberá ser **ROJO**, lo que será indicativo de su uso INFORMATICO exclusivo, la línea eléctrica será ejecutada con conductores de 2,5 mm<sup>2</sup> de sección. Tanto el toma como el puesto de dato, la ubicación indicada por la Dirección de obra y cercana al CC. Las marcas comerciales de los tomas de corriente aceptadas serán COVRE – PLASNAVI – CAMBRÉ - SCHNEIDER . El puesto debe estar Certificado y debe entregarse el reporte en formato digital.

## 7.- Certificación del Vínculo de Fibra Óptica

El Proveedor deberá realizar las mediciones de la totalidad de los hilos de FO mediante OTDR en un sentido desde un extremo de la fibra para garantizar la perfecta continuidad del enlace y entregará un reporte en formato digital e impreso con el resultado de la certificación.

La Certificación a entregar será entre los Switch 24P del DC contra el Switch 48P del CC.

## 8.- Garantías

La garantía sobre el enlace de Fibra Óptica será de 5 años para los cables, conectores y accesorios de conectividad, contra defectos del material y manufactura, como así también para la instalación del vínculo de Fibra Óptica.

## 9.- Visita de obra

El oferente, previo a su cotización deberá efectuar una visita e inspección a los lugares donde se desarrollarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, de modo de no poder alegar posteriormente desconocimiento y/o





# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las instalaciones objeto de la presente.

**Datos de Contacto para la visita previa:**

Ing. Daniel Fernández - e-mail: [daniel.fernandez@sppdp.gob.ar](mailto:daniel.fernandez@sppdp.gob.ar)

Celular: 342-4068217 - Teléfonos Fijos: 0342-4572454 – 0342-4574767 – Interno 205

Alejandro Olivera - e-mail: [alejandro.olivera@sppdp.gob.ar](mailto:alejandro.olivera@sppdp.gob.ar)

Teléfonos 0342-4572454 – 0342-4574767 – Interno 212



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**FICHA TÉCNICA: Instalación Eléctrica**

**Ref.: FT-INST-ELECT  
Edificio Tribunales de Reconquista  
Defensoría Reconquista – Regional Vera**

## 1.- Consideraciones Generales

Se detallan a continuación las especificaciones de las tareas a realizar sobre la instalación eléctrica a implementar en el edificio Tribunales de Reconquista donde funcionarán el DataCenter y el Centro de Cableado del SPPDP, de acuerdo a lo solicitado en la presente gestión.

## 2.- Cableado Eléctrico en el DataCenter

Desde el tablero eléctrico instalado en el interior del DataCenter, se derivarán un circuito eléctrico, destinados a equipamiento informático. Se proveerán e instalarán los elementos necesarios (ITM, disyuntores, tablero secundario) para seccionar el suministro.

Para todos los casos de cableados, los colores a utilizar serán los siguientes:

- Fases: Marrón - Rojo - Negro - .
- Neutro: Celeste.
- Conductor de Protección: Bicolor (verde – amarillo)

La ejecución del tendido de suministro de energía eléctrica al equipamiento informático se realizará utilizando la canalización prevista bajo piso técnico desde el Tablero.

Deberán suministrarse la totalidad de accesorios necesarios para el ducto, de manera de garantizar la seguridad, calidad, prolijidad y estética del recorrido. Todos los dispositivos informáticos se alimentarán desde tomas de corriente a proveer e instalar, los cuales deberán ser dobles, bajo norma IRAM 2071, de primera marca comercial, de color **ROJO**, lo que será indicativo de su uso INFORMATICO exclusivo.

La línea eléctrica para puestos de la Red Informática será ejecutada con conductores de 2,5 mm<sup>2</sup> de sección, el conductor de PE será compartido con el circuito previsto.

Se dispondrán 2 Tomas Iram 2071 de 20A y 2 Tomas Iram 2071 de 10A en el interior del DataCenter (Periscopios sobre Piso Técnico) en la ubicación indicada por la Dirección de obra. Las marcas comerciales de los tomas de corriente aceptadas serán COVRE – PLASNAVI – CAMBRÉ - SCHNEIDER .

Para el Centro de Cableado del Primer Piso, también se dispondrán 2 Tomas Iram 2071 de 20A y 2 Tomas Iram 2071 de 10A en el interior del Centro de Cableado en la ubicación indicada por la Dirección de obra (Periscopios sobre Piso Técnico).



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

### **3.- Carteles Indicadores – Planimetría**

El tablero será identificado, en la tapa y contra-frente, mediante tarjeta o leyenda plástica adherida grabada en lucite, quedando expresamente a criterio de la conducción técnica de la obra la aprobación de otro tipo de rótulo y/o adhesivo.

Se suministrarán dos (2) juegos de planos de documentación y dos (2) juegos de copias en soporte digital (CAD), detallando la ubicación del tablero, dispositivos instalados, distribución de canalizaciones, etc.

### **4.- Normas para Materiales y Mano de Obra:**

a) Todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM, para todos aquellos materiales para los que tales normas existen, y en su defecto serán válidas las normas IEC, VDE Y ANSI en este orden.

b) Todos los dispositivos de protección y maniobra deberán ser de la misma marca comercial.

c) Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas de arte y presentarán una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

En la propuesta, la contratista indicará a la Dirección de obra del organismo, la marca de la totalidad de los materiales que propone instalar.

Todas las tareas serán ejecutadas conservando las reglas del buen arte, de acabado estético y acorde a las indicaciones de la Dirección de obra.

### **5.- Reglamentaciones y Permisos**

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones, las reglamentaciones municipales y provinciales, la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Reglamentación de la AEA (Última Edición) en este orden.

**6.- Inspecciones:** Las que disponga realizar la Dirección de obra.

### **7.- Garantías**

La garantía será de 5 años para los cables, conectores y hardware de conexión, contra defectos del material y manufactura, como así también su instalación.

### **8.- Visitas previas**

El oferente, previo a su cotización deberá efectuar una visita e inspección a los lugares donde se desarrollarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, de modo de no poder alegar posteriormente desconocimiento y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las instalaciones objeto de la presente.

### **Datos de Contacto para la visita previa:**

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Ing. Daniel Fernández - e-mail: [daniel.fernandez@sppdp.gob.ar](mailto:daniel.fernandez@sppdp.gob.ar)

Celular: 342-4068217 - Teléfonos Fijos: 0342-4572454 – 0342-4574767 – Interno 205

Alejandro Olivera - e-mail: [alejandro.olivera@sppdp.gob.ar](mailto:alejandro.olivera@sppdp.gob.ar)

Teléfonos 0342-4572454 – 0342-4574767 – Interno 212

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

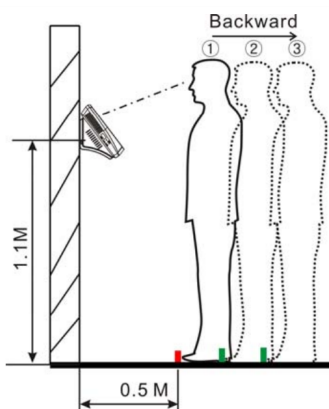
<b>FICHA TÉCNICA: Caja Empalme e interconexión Fibra Óptica</b>	<b>Ref.: FT – CAJACON</b>
<b>Datacenter y Centro Cableado – Edificio Tribunales Reconquista Defensoría Reconquista – Regional Vera</b>	
1. Marca y modelo	
2. Caja de empalme e interconexión para fibras ópticas, cerrado, con guías deslizantes (o pivotante) para montaje en gabinete de 19” normalizado.	
3. Deberá permitir la entrada y fijación de los cables de fibra óptica exteriores.	
4. Deberá disponer de un Panel frontal con la capacidad necesaria para alojar la totalidad de los acopladores SC.	
5. Deberá disponer de todos los accesorios necesarios para la conectorización de las fibras (cassettes organizadores de cables, sujeciones y accesorios necesarios para organizar correctamente todas las fibras y empalmes en su interior, manteniendo en todo momento el radio de curvatura mínimo admisible).	
6. Deberá permitir además la fácil extracción del panel (sistema de guías deslizante o pivotante) sin dañar ni forzar el cable de entrada para la supervisión visual o realización de futuros empalmes.	
7. Deberá estar debidamente rotuladas, con la identificación de cada fibra de acuerdo a la conectorización realizada.	
8. La garantía será de 5 años para los conectores y hardware de conexión (pasivo), contra defectos del material y manufactura, como así también su instalación.	

<b>Ficha Técnica: Fibra Óptica MultiModo - 12 Hilos (50/125)</b>	<b>Ref: FT-FO-MM-12</b>	
<b>Edificio Tribunales Reconquista Defensoría Reconquista - Regional Vera</b>		
1. Marca y modelo		
2. Al menos 12 Fibras		
3. Tipo OM3 – 2000 Mhz / Km		
4. Tendido interior (indoor) - Totalmente Dieléctrica		
5. Retardo a la llama		
6. Estructura general del cable con características tipo ‘tight’ con capacidad de brindar alta resistencia a la tracción		
7. Cubierta externa de Polímero resistente a la humedad		
8. Diámetro nominal núcleo 50um y 125 um de corona de índice gradual		
9. Parámetros de performance:		
Long. onda (nm)	Atenuación Máx. (dB/km)	Cap. de transmisión (Mhz-km)
850	2,4	2000
1300	0,6	500



10. La garantía será de 5 años contra defectos del material y manufactura

## FT – Fijación Pared





# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## ANEXO IX

### Ficha Técnica: Garantía y Servicio Post-Venta

Referencia: FT-GARANTIA  
Defensoría Reconquista – Regional Vera

#### Garantía y Servicio postventa

1. El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 12 meses, provisto por el fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Aceptación Definitiva.
2. El Fabricante deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa.
3. La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:
  - Número de Incidente y Número de serie del equipo
  - Fecha y hora del incidente
4. La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el fabricante para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.
5. Durante el período de la garantía, el organismo se reserva el derecho de instalar dispositivos adicionales y/o ampliar las capacidades del equipamiento, con el personal que ésta designe, sin que esto implique la pérdida de la garantía sobre las mismas, previa comunicación al fabricante con un tiempo de antelación no menor a veinticuatro (24) horas.
6. Desde la notificación al fabricante de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos:
7. Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación
8. Tiempo resolución: hasta 15 días hábiles siguientes a la notificación
9. En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el fabricante será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:
$$Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$$
  - Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa.
  - Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.
  - Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.
  - Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.
10. De común acuerdo con el organismo, el fabricante podrá retirar el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, si el organismo lo requiere, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.
11. Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

	durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el prestador del servicio.
--	--

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)

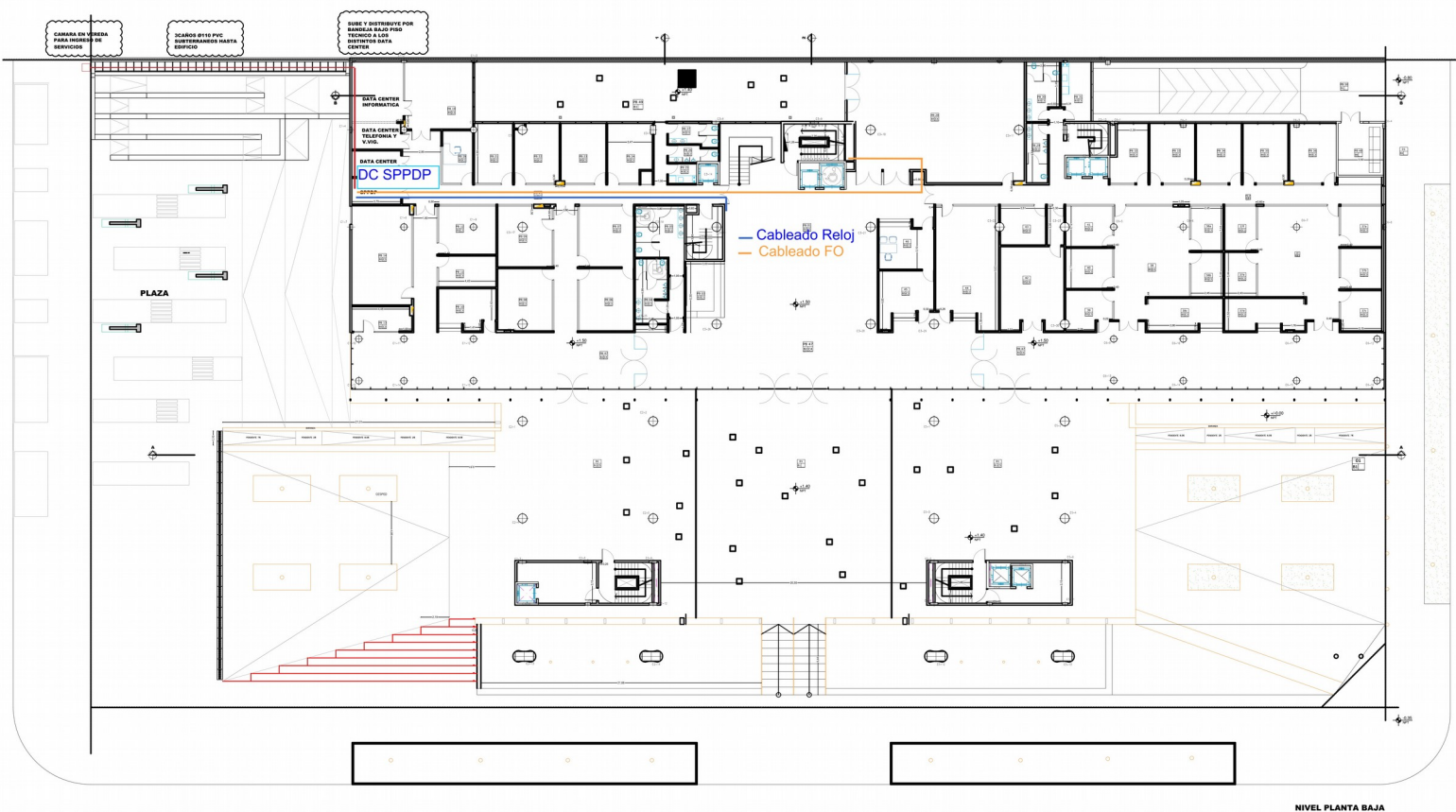




# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## ANEXO X PLANO DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE RECONQUISTA



**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gov.ar  
www.defensasantafe.gov.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## PLANO DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE RECONQUISTA



**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)